



RESOLUCIÓN EXENTA N° 003334

Valparaíso, 20 SET. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1883/ 22.05.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **02 Administrativos**, asimilados a **grado 21° E.S.F.**, con desempeño en la Dirección Regional Aduana de Arica; y

Que, mediante Resolución Exenta N°3224/ 08.09.2023 se declara concluido el proceso indicado anteriormente, cubriendo la totalidad de las vacantes del llamado.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°3224 / 08.09.2023,

Donde dice: **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
JIMENA SOLEDAD	MANRÍQUEZ	FLORES	Administrativo	21°	Dirección Regional Aduana de Arica

Debe decir: **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
JIMENA SOLEDAD	MANRÍQUEZ	ZÚÑIGA	Administrativo	21°	Dirección Regional Aduana de Arica

2. **DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



PSF/ATV/nap
Correlativo:

030276



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas